

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: Decreto Ayudas Económicas Municipal. Diciembre 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GBKWA-VV3KP-RODU2 Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2023 a las 12:26:16 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/12/2023 12:09 ESTADO FIRMADO 20/12/2023 12:09

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad (José Manuel Moreno Mateo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:09:36 del día 20 de Diciembre de 2023 con certificado de AC. Firmado profesional - CUALIFICADOS. JOSE MANUEL MORENO MATEO - DNI 29774539G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Concejalía de Servicios
Sociales, Familia y
Accesibilidad

DECRETO

Vista la relación Q/2023/203, de fecha 18/12/2023 por un importe total de 5955€ y en concepto de AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL

Visto el Informe de Intervención de fecha 18 de diciembre de 2023, en el que se hace constar:

PRIMERO: Que consta informe emitido por el Jefe de Servicios Sociales, con el VºBº del Concejal de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, de fecha 13 de diciembre de 2023, en el que se manifiesta lo siguiente: “ *en relación a las ayudas económicas a familias, que se indican a continuación, por parte de este servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas...*”

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el Ejercicio 2023.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos:

- Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

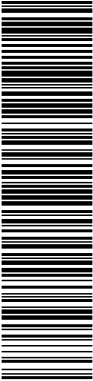
CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información previa prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.

RESUELVO:

Aprobar la Relación Q/2023/203, de fecha 18/12/2023 por un importe total de 5955€ y en concepto de AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por el Concejal Delegada de Servicios Sociales, Familia y Accesibilidad, D. José Manuel Moreno Mateo, en virtud de delegación de la Ilma. Sr. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: Decreto Ayudas Económicas Municipal. Diciembre 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: GBKWA-VV3KP-RODU2 Fecha de emisión: 21 de Diciembre de 2023 a las 12:26:16 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegado de Políticas Sociales, Familia y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 20/12/2023 12:09
	ESTADO FIRMADO 20/12/2023 12:09



Concejalía de Servicios
Sociales, Familia y
Accesibilidad

(documento firmado electrónicamente al margen)